

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 » Un año 4.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea ... 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	---

Número 1.520

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don José Carlos Sánchez Mayo, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Velatorio, Tanatorio, Garaje, Oficinas y vivienda vigilante, en Polígono Industrial Las Hervencias.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 11 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Mario Galán Sáez*.

Número 1.522

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Juan Manuel Sastre Dozagarat, en representación de Mobiliario Adaptable, S. A. «MOBA. SA», solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Fabricación en serie de muebles diversos, en Polígono Industrial Las Hervencias, parcela 54.C.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instala-

lar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 11 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Mario Galán Sáez*.

Número 1.534

JUNTA ELECTORAL DE ZONA

PIEDRAHITA (AVILA)

RECTIFICACION

Habiéndose sufrido error en la publicación de la proclamación de candidatos a las Elecciones Locales del Centro Democrático y Social, correspondiente al Municipio de Narrillos del Alamo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, figura como Antonio Jiménez Gómez Fernández, debiendo figurar como Antonio Gómez Hernández, todo ello por acuerdo de esta Junta Electoral de Zona, del día de la fecha, diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Piedrahita, a 19 de mayo de 1987.

El Presidente de la Junta Electoral de Zona, *Ilegible*.

Número 1.372

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO DE AVILA

EXP. NUM. 972

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en

esta Delegación Territorial a nombre de IBERDUERO, S. A.; en solicitud de autorización para la instalación de una E. T. en Muñogalindo, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación; Edificación: intemperie; Seccionadores: unipolares 400 A.; Protección: 5 A.; Transformador: aceite; Clase: intemperie; Potencia: 100 K. V. A.; Conexión: Dyll; Tensiones 15.000 + 5 por 100 más menos 2,5 por 100 / 380-220 V.; Baja Tensión: utilización: Distribución.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el petionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 30 de abril de 1987.

El Delegado Territorial, *Ilegible*.

Número 1.374

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO DE AVILA

EXP. NUM. 967

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en

esta Delegación Territorial a nombre de IBERDUERO, S. A.; en solicitud de autorización para la instalación de una L. A. T. en Avila, Santo Tomás, cuyas características principales son las siguientes:

Línea A. T. subterránea, en calle Santa Fe y calle Toros de Guisando; Origen y final: entre S. T. D. Santo Tomás y la C. T. Santo Tomás; Longitud: 676 metros; Conductores: P3P FV; Aislamiento: 12/20 KV.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el petionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 30 de abril de 1987.

El Delegado Territorial, *Ilegible*.

Número 1.420

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

A tenor de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se procede a dar publicidad de la plantilla del personal de la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, aprobada por la misma al 30 de abril del año en curso, complementándose la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 42, de fecha 31 de marzo del año en curso, del resumen del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al presente ejercicio.

Avila, a 28 de abril de 1987.

El Presidente, *Jesús Terciado Serna*.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

AÑO 1987

Denominación	N.º	Grupo	Nivel	Compto. Especifico (31.12-86)
ESCALA FUNCIONARIOS DE HABILITACION NACIONAL:				
Secretario General	1	A	30	860.122
Interventor	1	A	30	860.122
Tesorero	1	A	30	860.122
Oficial Mayor	1	A	28	860.122
Viceinterventor	1	A	28	860.122
Adjunto a la Depositaria	1	A	28	860.122

ESCALA ADMINISTRACION GENERAL:

TECNICOS:

Técnico TS	1	A	26	225.626
Técnico TS	6	A	24	225.626
Técnico TS Admor. Granja	1	A	24	225.626
Técnico a extinguir	1	A	22	119.750
Técnico Subjefe Contabilidad	1	A	22	119.750

ADMINISTRATIVOS:

Administrativo	10	C	20	76.016
----------------------	----	---	----	--------

AUXILIARES:

Auxiliar	46	C	14	77.760
----------------	----	---	----	--------

SUBALTERNOS:

Portero Mayor	1	E	14	122.176
Conserje	1	D	14	121.260
Portero Hospital	1	E	12	34.924
Ordenanza	5	E	10	
Ordenanza Hospital	1	E	10	

ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL:

TECNICOS SUPERIORES

Arquitecto	1	A	26	225.626
Arquitecto	2	A	24	225.626
Ingeniero Cam., Can. y Puert.	1	A	26	225.626
Ingeniero de Montes	1	A	26	225.626
Archivero	1	A	24	191.282
Economista	1	A	26	225.626
Jefe Técnico Bibliotecas	1	A	24	225.626
Veterinario	5	A	24	225.626
Médico-Jefe de Servicio	11	A	26	225.626
Médico-Jefe de Sección	4	A	24	225.626
Médico Adjunto	11	A	24	225.626
Médico de Urgencias	6	A	23	225.626
Médico	6	A	23	225.626
Farmacéutico	1	A	26	225.626
Farmacéutico	1	A	24	225.636
Médico-Director Hosp. Prov.	1	A	26	225.636
Médico-Director Hosp. Psiqu.	1	A	26	225.626
Psicólogo	4	A	24	225.626

TECNICOS MEDIOS:

Denominación	N.º	Grupo	Nivel	Compto. Especifico (31.12-86)
Ingeniero Técnico Agrícola	1	B	22	64.078
Aparejador	1	B	22	64.078
Ingeniero Técnico de Montes	1	B	22	64.078
Ingeniero Técnico de O. P.	2	B	22	64.078
Asistente Social	1	B	24	225.626
Asistente Social	6	B	22	64.078
Terapeuta	2	B	21	
Jefe de Enfermería	1	B	24	64.078
Técnico Medio Bibliotecas	1	B	22	64.078
A. T. S.	47	B	22	64.078
Comadrona	1	B	22	64.078
Practicante	4	B	22	64.078

TECNICOS AUXILIARES:

Delineante	1	C	17	12.452
Admor. Serv. Bibliotecas	1	C	17	

SERVICIOS ESPECIALES:

ENCARGADOS, MAESTROS Y CAPATACES:

Chófer Jefe Parque	1	D	16	35.522
Encargado Conserv. y Manten.	1	D	17	35.522
Encargados Servicios Generales..	2	D	17	35.522
Capataz de Obras Civiles	1	D	17	35.522
Capataz de Obras Civiles	1	D	16	35.510
Capataz Granja	1	D	16	35.522
Maestro de Imprenta	1	D	16	35.522
Maestro Electricista	1	D	16	35.510
Maestro Albañil	1	D	16	35.510
Capataz de Vías y Obras	2	D	16	35.522
Maestro de Vías y Obras	2	D	16	35.522
Maestro de Vías y Obras	7	D	16	35.510

OFICIALES:

Jardinero	1	D	13	12.324
Telefonista	6	D	12	
Recepcionista	2	D	13	
Oficial Conductor	5	D	14	12.324
Oficial Cerrajería	1	D	13	12.324
Cocinero	1	D	13	12.324
Mecánico	1	D	13	12.324
Peluquero-Barbero	1	D	13	12.324

AYUDANTES:

Chófer	2	E	12	34.924
Ayudante Electroenc. y Rayos	1	E	12	34.924
Ayudante de Cocina	1	E	12	34.924
Impresor	2	E	12	34.924
Auxiliar de Terapia	2	E	12	34.924
Ayudante Conductor V. y O.	13	E	12	34.924
Auxiliar de Clínica	66	E	12	34.924
Auxiliar de Farmacia	3	E	12	34.924
Ayudante Sanitario	70	E	12	34.924
Auxiliar de Laboratorio	1	E	12	34.924
Ayudante Mecánico	1	E	12	34.924

(Pasa a página siguiente)

Número 1.373

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL
DE INDUSTRIA, ENERGIA Y
TRABAJO DE AVILA

EXP. NUM. 968

AUTORIZACION
ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Territorial a nombre de IBERDUERC, S. A.; en solicitud de autorización para la instalación de una E. T. en Vadillo de la Sierra, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación; Edificación: intemperie; Cable: LA-56; Seccionadores: Unipolares; Protección: Fusibles 15 A.; Transformador: Aceite; Clase: intemperie; Potencia: 100 KVA.; Tensiones: 15.000 + 5 por 100 más menos 2,5 por 100 / 380-220 V. Baja Tensión: utilización: distribución.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el petionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 4 de mayo de 1987.

El Delegado Territorial, *Ilegible*.

Número 1.375

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL
DE INDUSTRIA, ENERGIA Y
TRABAJO DE AVILA

EXP. NUM. 966

AUTORIZACION
ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Territorial a nombre de IBERDUERO, S. A.;

(Viene de página anterior)

OPERARIOS:

Denominación	N.º	Grupo	Nivel	Compto. Especifico (31.12-86)
Operario	5	E	10	
Calefactor	1	E	10	
Operario Servicios Múltiples.....	2	E	10	
Peón Caminero	9	E	10	
Operario de Vías y Obras	34	E	10	
Peón (Vías y Obras)	11	E	10	
Operaria de Limpieza	2	E	10	
Personal Servicios Generales.....	95	E	10	
Vaquero	1	E	10	
Vaquero-Tractorista	1	E	10	
Guarda Parque Móvil	1	E	10	
Carpintero	1	E	10	

PLANTILLA RESERVADA A
PERSONAL EVENTUAL

AÑO 1987

Denominación	Número
Técnico	1
Auxiliar	1

PLANTILLA RESERVADA A
PERSONAL LABORAL

AÑO 1987

Denominación	Número
FIJOS	
A. T. S.	9
Chofer	2
Ayudante Sanitario..	4
Auxiliar de Clínica...	4
Operario Vías y Obras.	1
Sirvienta	3
Personal de manteni- miento y of. varios ...	22

CONTRATOS TEMPORALES

R. D. 1989/84, DE 17 DE
OCTUBRE

Denominación	Número
Auxiliar Administrativo.	2
Veterinario	2
Psicólogo	3
Médico	1

Denominación

Número

Asistente Social	2
A. T. S.	8
Monitor Es. Enfermería	2
Peluquero - Barbero ...	1
Auxiliar de Clínica.....	3
Celador Puerta	1
Sirvienta	5
Guarda C. Subnormales	1
Fisioterapeuta	1

CONTRATOS POR
INTERINIDAD, ACUMULACION
DE TAREAS, OBRAS O
SERVICIOS, ETC.

Previsiones año 1987

	Meses
A. T. S.	51
Auxiliares Clínica y Laboratorio	49
Ayudantes Sanitarios.	49
Sirvientas	56
Médicos	3
Telefonistas	3
Conductores de vehi- culos contra incen- dios forestales	9
Obras y mantenimien- to edificios provin- ciales	90
Plan Restauración Edificios Religiosos	Convenio Diputación Provincial. Obispado.

en solicitud de autorización para la instalación de una L. A. T. en Hoyo de Pinares, Avenida Generalísimo, cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea, de línea existente a C. T.; Longitud: 294,65 metros; Conductores: P3P FV; Aislamiento: 12/20 KV.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 30 de abril de 1987.

El Delegado Territorial, *ilegible*:

Número 1.376

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL
DE INDUSTRIA, ENERGIA Y
TRABAJO DE AVILA

EXP. NUM. 964

AUTORIZACION
ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Territorial a nombre de IBERDUERO. S. A.; en solicitud de autorización para la instalación de una L. A. T. en Sanchidrián, Polígono Industrial, cuyas características principales son las siguientes:

Línea A. T. subterránea, de línea existente a C. T.; Longitud: 75 metros; Conductores: P3 PFV (3 x 150); Aislamiento 12/20 KV.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del

proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 4 de mayo de 1987.

El Delegado Territorial, *Ilegible*.

Número 1.377

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL
DE INDUSTRIA, ENERGIA Y
TRABAJO DE AVILA

EXP. NUM. 965

AUTORIZACION
ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Territorial a nombre de IBERDUERO, S. A.; en solicitud de autorización para la instalación de una E. T. en Sanchidrián, Polígono Industrial, cuyas características principales son las siguientes:

Edificación prefabricada; Celadas: 7; Embarrados A. T.: varilla 20 milímetros Ø de aluminio; Seccionadores: tripolares; Protección: seccionador en carga 630 A. 24 KV; Transformador aceite; Clase: interior; Potencia: 630 KVA.; Conexión: Dyll; Tensiones: 15.000 más menos 5 por 100 . 2,5 por 100 / 380.220 V.; Baja Tensión: utilización: Distribución.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 4 de mayo de 1987.

El Delegado Territorial, *Ilegible*.

Número 1.378

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL
DE INDUSTRIA, ENERGIA Y
TRABAJO DE AVILA

EXP. NUM. 882 A. T.

AUTORIZACION
ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Territorial a nombre del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres; en solicitud de autorización para la instalación de una L. A. T. en Madrigal de las Altas Torres, Finca Las Matillas; cuyas características principales son las siguientes:

Origen y final: de línea existente a C. T.; Longitud: 726 metros; Conductores: LA.30; Apoyos: metálicos y hormigón; Aislamiento: suspensión y amarre.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 30 de abril de 1987.

El Delegado Territorial, *Ilegible*.

Número 1.379

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL
DE INDUSTRIA, ENERGIA Y
TRABAJO DE AVILA

EXP. NUM. 993

AUTORIZACION
ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Territorial a nombre del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres; en solicitud de autorización para la instalación de una E. T. en

Madrigal de las Altas Torres, Finca Las Matillas; cuyas características principales son las siguientes:

Edificación: intemperie; Embarrados AT: varilla Cu. de 8 milímetros Ø; Seccionadores: tripolar con mando; Protección: Fusibles A. P. R.; Transformador: aceite; Clase: intemperie; Potencia 100 K. V. A.; Conexión: D.11; Tensiones: 15.000 más menos 5 por 100 / 380.220 V.; Baja Tensión: utilización: Riegos; Medida B. T.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 30 de abril de 1987.

El Delegado Territorial, *Ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

E D I C T O

Don Ildefonso García del Pozo,
Magistrado Juez de Primera
Instancia e Instrucción de Avila
y su partido judicial.

HACE SABER: Que en el procedimiento número 225/86, de juicio ejecutivo, sobre reclamación de 664.524 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Avila, representada por el Procurador don Jesús F. Tomás Herrero, contra don José de Lago Rodríguez y otros, se ha acordado anunciar por término de veinte días, la 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas de los muebles que al final se describen, actos que tendrán lugar en este Juzgado los días 13 de julio, 15 de septiembre y 9 de octubre de 1987,

a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes han sido tasados en 230.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado el 25 por 100 en segunda, y sin tipo, en tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.^a Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participara en la subasta.

3.^a Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

4.^a La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro de tercer día de la celebración de la subasta.

5.^a Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 LEC.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Vehículo LAN ROVER modelo 109, tipo Combi, matrícula AV-0172-B.

Dado en Avila, a uno de abril de mil novecientos ochenta y siete.
Firmas, *Ilegibles*.

—1.428

Ayuntamiento de El Barraco

A N U N C I O

Por don Alejandro de la Rúa García, vecino de El Barraco, domiciliado en la calle del Molino, número 7, adjudicatario del concurso de recogida de basuras domiciliarias y limpieza de vías públicas, en el núcleo urbano principal de este municipio, durante los años 1985 y 1986; ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, que asciende a pesetas 180.000, haciéndose público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse reclamaciones por

quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

El Barraco, a 19 de febrero de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—484

Ayuntamiento de El Tiemblo

A N U N C I O

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.^o-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Mariano Rios Blasco, ha solicitado licencia municipal para instalar un establecimiento destinado a Cinematógrafo de Verano, en la calle de Las Capellanías, s/n, de este casco urbano.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

El Tiemblo, a 29 de abril de 1987.

El Alcalde, *Carlos Emilio Reviejo Hernández*.

—1.317

Ayuntamiento de Casavieja

ANUNCIO CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE LOS FESTEJOS TAURINOS, CON CARACTER DE URGENCIA.

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez días también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, o de quien legalmente le sustituya y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas para la adjudicación y explotación de los festejos taurinos a celebrar en esta Villa durante las próximas fiestas del mes de agosto, cuyas fechas más adelante se detallan.

Correrá a cargo del adjudicatario la instalación y montaje y desmontaje de la plaza de toros portátil, la que reunirá las condiciones exigidas en el Reglamento

de Espectáculos taurinos, la cual será colocada en el lugar que el Ayuntamiento designe.

Los festejos taurinos que de manera obligatoria, habrá de celebrar el adjudicatario, serán los siguientes:

Día 24 de agosto, lunes.—Novillada sin picar, para dos novillos, de cuatro novillos.

Día 25 de agosto, martes.—Novillada también sin picar, para dos novilleros, de cuatro novillos.

Día 26 de agosto, miércoles.—Novillada sin picar, para dos novilleros, de cuatro novillos.

Las demás condiciones que habrá de regir el contrato de adjudicación, se encuentran debidamente detalladas en los pliegos de condiciones económicas administrativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aludidos pliegos de condiciones y según preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se encuentran de manifiesto a efectos de oír reclamaciones, en las oficinas de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, aprobados que han sido por el Peno Municipal.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo que al final se consigna, y se presentarán en unión del justificante que acredite, la constitución de la fianza provisional, Documento Nacional de Identidad, carnet profesional de Empresario y declaración jurada de capacidad, en la Secretaría de este Ayuntamiento, después de la publicación de este anuncio, hasta el día anterior en que corresponda celebrar, se el concurso, e igual hora señalada para la apertura de las plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D., de años de edad, vecino de, con Documento Nacional de Identidad número, por medio de la presente hace constar: Que enterado de los Pliegos de Condiciones Económicas Administrativas, bajo los cuales se saca a concurso, la organización y explotación de los festejos taurinos a celebrar en esta Villa, durante el próximo mes de agosto, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a la organización y explotación de los

festos taurinos reseñados anteriormente en el presente anuncio, mediante la subvención de ... pesetas, a cuyo fin, acompaña resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Que conoce y acepta en su integridad todas y cada una de las cláusulas, consignadas en los pliegos de condiciones.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Casavieja, 2 de mayo de 1987.
El Alcalde, *Ilegible*.

—1.345

Ayuntamiento de Collado de Contreras

A N U N C I O

En la Secretaria de esta Corporación y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 460-3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se encuentran expuestas al público, durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, las Cuentas General del Presupuesto; Cuenta de Administración del Patrimonio, y Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, todas ellas referidas al ejercicio de 1986, con sus respectivos justificantes, para su examen y poder formular las reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen convenientes. Que se presentarán en este Ayuntamiento durante el referido plazo.

Collado de Contreras, a 4 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Andrés Gutiérrez Blázquez*.

—1.360

Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas

E D I C T O

En la Secretaria de esta Corporación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículo 460 del Texto Refundido R. D. 781/86, de 18 de abril, se hallan expuestas al público por espacio de quince días, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, Cuenta de Administración del Patrimonio y la Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, todas ellas correspondientes a los ejercicios de 1983, 1984, 1985 y 1986, con todos sus justificantes y durante dicho plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse.

Santo Domingo de las Posadas, a 27 de abril de 1987.
El Alcalde, *Ilegible*.

—1.361

Ayuntamiento de Pajares de Adaja

A N U N C I O

En la Secretaria de esta Corporación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículo 460 del Texto Refundido R. D. 781/86, de 18 de abril, se hallan expuestas al público por espacio de quince días, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, Cuenta de Administración del Patrimonio y la Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, todas ellas correspondientes a los ejercicios de 1984, 1985 y 1986, con todos sus justificantes y durante dicho plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito.

Pajares de Adaja, a 27 de abril de 1987.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

—1.362

Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar

E D I C T O

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1987, por un importe de tres millones cuatrocientas veintinueve mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 315.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas 50.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 140.000.
4. Transferencias corrientes, 675.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 919.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.330.000 pesetas.

Total, 3.429.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 733.131 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.302.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 38.869 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 1.330.000.

Total, 3.429.000 pesetas.

En San Bartolomé de Béjar, a 4 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.383

Ayuntamiento de Narrillos del Rebollar

E D I C T O

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1987, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Narrillos del Rebollar, 27 de abril de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.384

Ayuntamiento de Neila de San Miguel

E D I C T O

Don José Arriba Arriba, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Neila de San Miguel.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta General del Presupuesto Municipal, anual de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1986, sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Neila de San Miguel, a 4 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.386

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

EDICTO

Por don Saturio González Sánchez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de expendición de bebidas en un quiosco a edificar en un solar sito en la Carretera de Avila, sin número, de esta villa, lo que en cumplimiento de la Normativa vigente, se hace público para que las personas que pudieran resultar afectadas de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la fecha de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cuevas del Valle, a 4 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.460

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

EDICTO

Por don Oscar González Martín, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cerrajería, en un taller a edificar en un solar sito en la calle Fuentecilla, s/n., de esta villa, lo que en cumplimiento de la Normativa vigente, se hace público para que las personas que pudieran resultar afectadas de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones

que estimen pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la fecha de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Cuevas del Valle, a 4 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.461

Ayuntamiento de El Arenal

EDICTO

Don Anselmo Fuentes Arias, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Arenal.

HACE SABER: Que por doña Felisa Cortázar Cortázar, se solicita autorización para la instalación y apertura de una tienda de venta al por menor de prendas de vestir de señora y lanas al peso y en madeja.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

El Arenal, a 13 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Anselmo Fuentes Arias*.

—1.463

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA CELEBRACION DE FESTEJOS TAURINOS

1.º **OBJETO.**—La organización y celebración de los festejos taurinos de La Adrada (Avila), durante los días 5, 6 y 7 de agosto de 1987, conforme al programa fijado en el Pliego de condiciones.

2.º **TIPO DE LICITACION.**—Se estableció en 2.100.000 pesetas, a la baja. Se acompañará a la proposición, una relación en la que consten los precios de las localidades, sin que puedan exceder de los máximos fijados en el Pliego de condiciones.

3.º **GARANTIAS.**—La provisional se fija en 63.000 pesetas, y la definitiva, en el 6 por 100 de la adjudicación.

4.º **PLIEGO DE CONDICIONES.**—Se halla en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, adquiriendo plena vigencia en ausencia de reclamaciones.

5.º **PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**—En la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a esta publicación y en horas de 9,30 a 13,30, de lunes a viernes y de 9 a 13 horas los sábados, junto con los documentos a que se refiere el pliego de condiciones. Se admitirán proposiciones para mejorar los festejos.

6.º **APERTURA DE PLICAS.**—En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 13 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle o plaza, número, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha, encuadrado en la Agrupación de Empresarios Taurinos, con el número, hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de La Adrada, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha, para contratar la organización y celebración de los festejos taurinos de esta localidad de La Adrada, durante los días 5, 6 y 7 de agosto.

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta la documentación que exige el Pliego de Condiciones.

4. Acompaña documento justificativo de haber depositado la garantía provisional por importe de 63.000 pesetas.

5. Propone como subvención al obtener del Ayuntamiento, la cantidad de pesetas (en letra).

6. Acepta en su totalidad el Pliego de Condiciones que rige en este concurso y cuanto se señala en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

La Adrada, a 20 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Julián Linares Castrejón*.

—1.545